

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 193 DE 2018

ACTA DE ADICIÓN No. 01. MODIFICACIÓN 01.

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL UNITEX
NIT: 901217836-1

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

VALOR CONTRATO INICIAL: \$1.613.667.000.00. M/CTE Exento de IVA

VALOR INICIAL: ÍTEM No. 1 TELA PARA UNIFORME FEMENINO
\$ 113.000.000.00. M/CTE. Exento de IVA

ÍTEM No. 2 TELA PARA UNIFORME MASCULINO
\$ 1.500.667.000.00. M/CTE. Exento de IVA

ADICIÓN ÍTEM 1: \$6.396.680.00. M/CTE Exento de IVA.

ADICIÓN ÍTEM 2: \$249.929.861.00. M/CTE Exento de IVA.

VALOR TOTAL CONTRATO: \$ 1.869.993.541.00 M/CTE. Exento de IVA.

Entre los suscritos **Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.451.110 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en su calidad de DIRECTOR GENERAL, mediante Decreto No. 2346 del 20 de Noviembre de 2014 y Acta de Posesión No. 0010 del 25 de Noviembre de 2014 del Ministerio de Justicia y de Derecho, debidamente facultado, por el literal c, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y artículo 6° del Decreto 4151 de 2011, para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC** Identificado tributariamente con el número 800.215.546-5, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, que para los efectos del presente Contrato, se denominará **EL INPEC**, por una parte y por la otra, **WILSON VERGARA LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.520.235 de Capitanejo – Santander, obrando como Representante Legal de la empresa **UNIÓN TEMPORAL UNITEX**. Identificado Tributariamente con **NIT. 901217836-1.**, y quien para los efectos se denominará **EL CONTRATISTA.**, hemos convenido suscribir Adición No. 01 Modificación 01 al Contrato de Compraventa No. 193 de 2018, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 03 de octubre de 2018, se suscribió el Contrato de Compraventa No. 193 de 2018 entre el INPEC y la empresa **UNIÓN TEMPORAL UNITEX**, por un valor de **MIL SEISCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS (\$1.613.667.000.00) M/CTE Exento de IVA**, y cuyo plazo de ejecución se fijó hasta el 14 de diciembre de 2018, sin sobrepasar la vigencia fiscal 2018, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se encuentra, legalizado, vigente y en ejecución.
2. Que mediante oficio 2018IE0132852 de fecha 29 de Octubre 2018, la Directora de Atención y Tratamiento solicitó al Señor Director General del INPEC adición al contrato No. 193 de 2018, sustentando que hay presupuesto para adquirir materia prima para los uniformes de la Población Privada de la Libertad (PPL).

RPC 1052118

3. Que mediante oficio con radicado 2018EE0112597 de fecha 13 de noviembre de 2018, la Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas en calidad de Supervisora del contrato, solicitó al Representante Legal de la Empresa Unión Temporal UNITEX:

"...Teniendo en cuenta que después de realizar el proceso de Subasta Inversa mediante el cual le fue adjudicado el proceso... se generó un excedente de recursos con los cuales se planea realizar una adición al contrato de la referencia, atentamente solicito comunicar por escrito si la empresa se encuentra en capacidad de entregar las siguientes cantidades antes de la fecha de vencimiento del mismo..."

4. Que mediante comunicación escrita, el Representante Legal de la Unión Temporal Unitex, respondió solicitud realizada por la Supervisora del Contrato por parte del INPEC en el siguiente sentido:

"... Asunto: Respuesta Solicitud- Oficio No. 2018EE0112597 del 13 de noviembre de 2018... informo de manera voluntaria e irrevocable que estamos en capacidad de aceptar la adición descrita en el oficio de referencia en el asunto..."

5. Que mediante Oficio 2018IE0142254 de fecha 14 de noviembre de 2018 la Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas en calidad de Supervisora del Contrato 193 de 2018 solicitó a la Subdirectora de Gestión Contractual concepto jurídico para adicionar el Contrato 193 de 2018 en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$256.326.541.00) M/CTE. Por los siguientes motivos:

"... Según el artículo 90 (Vestuario) de la Resolución 006349 de 2016, "De acuerdo a las asignaciones presupuestales que para este rubro se establezcan, la Dirección General del Instituto procurará que los condenados vestan uniformes confeccionados en corte y color conforme al procedimiento establecido, que no riñan con las condiciones climáticas y estén desprovistos de elementos que puedan afectar la dignidad humana (...)"

... el INPEC debe adoptar estándares para lograr ser acreditada por la Asociación Americana de Prisiones (ACA). Uno de estos estándares obligatorios es el ACA 1-ICCSA-4B-02, en el cual se establece que se proveerá a los internos vestimenta con provisiones para que la intercambien al menos una vez cada quince días.

En consideración a lo anterior, teniendo en cuenta el desgaste natural del vestuario entregado como dotación a la población privada de la libertad y a la necesidad de garantizar su Derecho a la Dignidad Humana, el INPEC procurará dotar con dos (02) uniformes...a la totalidad de la Población Privada de la Libertad (PPL) en situación jurídica condenada (...).

... para cada uno de los ítems se generó un excedente el cual puede ser utilizado para la adquisición de más materia prima..."

6. Que mediante oficio 2018IE0137611 de fecha 06 de noviembre de 2018, la Subdirectora de Desarrollo de Habilidades Productivas en calidad de Supervisora del contrato número 192 de 2018, solicitó concepto financiero, al Director de Gestión Corporativa.

7. Que mediante oficio 2018IE0143388 de fecha 15 de Noviembre 2018, la Subdirectora de Gestión Contractual emitió concepto jurídico en los siguientes términos: *"(...) es viable jurídicamente realizar la Adición y modificación al contrato siempre y cuando se dé cumplimiento al artículo 40 de la Ley 80 de 1993."*

8. Que mediante oficio 2018IE0137965 de fecha 6 de noviembre de 2018, suscrito por el Coordinador del Grupo de contabilidad (E), emitió concepto financiero en los siguientes términos:

"... me permito conceptuar que la adición es financieramente viable, en las mismas condiciones y objeto..."

9. Que mediante oficio con radicado 2018IE0144250 de fecha 16 de Noviembre 2018, suscrito por la Supervisora del Contrato da alcance a oficio SUBDA 2018IE0143339 de 16 de Noviembre de 2018 Justificando la adición del Contrato No.193 de 2018, así:

"(...)

CONTRATISTA	ITEM	VALOR POR UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD QUE SE PUEDE ADQUIRIR POR ADICIÓN	VALOR TOTAL POR ITEM	CDP	PROYECCIÓN DE FABRICACIÓN CON CANTIDADES ADQUIRIDAS EN ADICIÓN
CONTRATO 193 UNITEX	1 TELA UNIFORME FEMENINO	\$9.448,16	metros	677,03	\$6.396.680,00	85718	12,269 uniformes
	2 TELA UNIFORME MASCULINO	\$7.433,05		33.624,13	\$249.929.861,00		

"(...)"

10. Que el INPEC cuenta con los recursos económicos para el pago de las obligaciones adquiridas en la presente adición 01 y modificación 01 del Contrato 193 de 2018, de acuerdo con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85718 de fecha 2018-11-13. UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-000 INPEC - GESTIÓN GENERAL. DEPENDENCIA 12-08-00-000 INPEC GESTIÓN GENERAL. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-3-5-3-6 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO. FUENTE. NACIÓN. RECURSO 10. SITUACIÓN CSF. OBJETO: ADICIÓN CTO No. 193 DE 2018 ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA TELA UNIFORME MASCULINO Y FEMENINO OFICIO No. 2018IE0140673 DE NOVIEMBRE 09 DE 2018. VALOR TOTAL CDP \$256.326.541,00. El cual se afectará para el ítem 1 por un valor de \$ 6.396.680 y para el ítem 2 por un valor de \$ 249.929.861 para un total de \$256.326.541 Pesos M/cte.

11. Que en virtud del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración, el inciso 2 del párrafo del citado artículo de la mencionada ley, estableció que los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

12. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la Adición No. 01, Modificación 01 del Contrato de Compra venta No. 193 de 2018, la cual se registrará por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- ADICIONAR al Contrato de Compra Venta No. 193 de 2018, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$256.326.541,00) M/Cte. Exento de IVA.** Que será atendido con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85718 de fecha 2018-11-13. UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA: 12-08-00-000 INPEC - GESTIÓN GENERAL. DEPENDENCIA 12-08-00-000 INPEC GESTIÓN GENERAL. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO A-3-5-3-6 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO. FUENTE NACIÓN. RECURSO 10. SITUACIÓN CSF. OBJETO: ADICIÓN CTO No. 193 DE 2018 ADQUISICIÓN MATERIA PRIMA TELA UNIFORME MASCULINO Y FEMENINO OFICIO No. 2018IE0140673 DE NOVIEMBRE DE 2018. VALOR TOTAL CDP \$256.326.541,00, el cual se afectará de la siguiente manera:

- ✓ **PARA EL ÍTEM 1 TELA PARA UNIFORME FEMENINO:** Por un valor de \$ 6.396.680.00. M/Cte. Exento de IVA.
- ✓ **PARA EL ÍTEM 2 TELA PARA UNIFORME MASCULINO:** Por un valor de \$ 249.929.861.00. M/Cte. Exento de IVA.

SEGUNDA.- MODIFICAR la **CLÁUSULA SÉPTIMA- VALOR DEL CONTRATO.** La cual quedará así: El valor total del presente contrato será hasta la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE

MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.869.993.541.00) M/Cte. Exento de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 del año 2000.

Discriminado con los siguientes ítems:

ÍTEM No. 1 TELA PARA UNIFORME FEMENINO por la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$119.396.680.000) M/Cte, exento de IVA.

ÍTEM No. 2 TELA PARA UNIFORME MASCULINO por la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.750.596.861.00) M/Cte, exento de IVA.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: De acuerdo al inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición No. 01 Modificación 01, del Contrato de Compra Venta No. 193 de 2018, se entiende perfeccionado y legalizado con la: (i) suscripción de las partes de acuerdo al inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, (ii) expedición del Registro Presupuestal y (iii) aprobación de la de Garantía de Cumplimiento, constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual.

CUARTA - Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Compra Venta No. 193 de 2018, que no sean contrarias a la presente Adición No. 01 y Modificación 01.

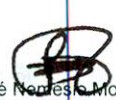
Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los; **29 NOV 2018**

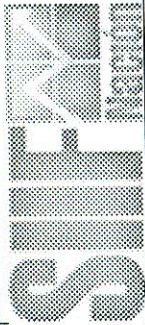
EL INPEC


Brigadier General JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN
Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

EL CONTRATISTA


WILSON VERGARA LEON
13.520.235 de Capitanejo – Santander.
Representante Legal
UNION TEMPORAL UNITEX
NIT 901217836-1


Aprobó: José Norberto Moreno Rodríguez – Director Gestión Corporativa
Aprobó: Sandra Patricia Cárdenas Briceño – Subdirectora Gestión Contractual
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla - Coordinadora Grupo de Contratación
Elaboró: Milena Roa Buitrago – Profesional Especializado - Grupo de Contratación



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprprobante

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmalagon
12-08-00-000
2018-11-29-4:51 p. m.

HERNANDO MALAGON GAMBA
INPEC-GESTION GENERAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 85718 de fecha 2018-11-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:		1052118		Fecha Registro:		2018-11-29		12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL		Tasa de Cambio:		0,00	
Vigencia Presupuestal		Actual		Estado:		Generado		COP-Pesos		Valor Actual:		256.326.541,00	
Valor Inicial:		256.326.541,00		Valor Total Operaciones:				COP-Pesos		Saldo x Obligar:		256.326.541,00	
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT		901217836		Razon Social:		UNION TEMPORAL UNITEX		Medio de Pago:		Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Numero:		64000010217		Banco:		BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:		Ahorro		Estado: Activa	
Identificación:		79451110		Nombre:		JORGE LUIS RAMIREZ ARAGON		Cargo:		DIRECTOR GENERAL			
		CAJA MENOR						DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:		ADICION 01 MODIF 01 CTO 193/18		Tipo:		CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS		Fecha: 2018-11-29	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO													
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FUENTE		RECURSOR ECURSO		SITUAC.		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL	
12-08-00-000 INPEC-GESTION GENERAL		A-3-5-3-6 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO		Nación		10		CSF		2018-11-29		256.326.541,00	
										256.326.541,00		256.326.541,00	
										Total:		256.326.541,00	

Objeto: ADICION 01 MODIFICACION 01 AL CTO 193 DE 2018, CONTRATAR LA ADQUISICION DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACION DE LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD CONDENADA EN ERONES ORDEN NACIONAL DEL INPEC.

PLAN DE PAGOS					LINEA DE PAGO	
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR
12-08-00-000	INPEC-GESTION GENERAL	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2018-11-29	256.326.541,00	256.326.541,00

NIL SEN YADIRRA PARRA MOLINA
Coordinadora Grupo Presupuesto

